



Sección Judicial

Remates

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 7 Secr. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Omar Alejandro Sass Reg. 2204 (0223) 155-364707 rematará EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2017: Inmueble sito en calle Los Manzanos (ex La Chalupa) N° 4834 de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. H; Manz. 146; Parc.14; Subparc. 1 Matrícula 110.539 (45) y Superficie total s/título para UF. 1 (Pol. 00-01 y 01-01): 388,44 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 79.440 Señal 10% Honorarios 5% + IVA y aportes previsionales, Sellado de Ley 1,2% todo a cargo comprador. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 15/06/2017 saldrá a la venta con Base \$ 71.364 y si tampoco hubiere postores el 26/06/2017 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:00 HS. Visitar días de subastas de 11:00 a 12:00 hs. Ocupado s/ mandamiento fs. 29. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, tendrá prohibida la cesión de derechos y acciones del boleto de compraventa, si compra en comisión denunciará comitente en el acto de la subasta lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate. Adeuda al 3/2017: MGP \$ 6.989,54 ARBA \$ 6.826,40 Autos: "Hernández Carol Cecilia s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)" Exp. 125.686. Mar del Plata, 19 de mayo de 2017. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.410 / may. 29 v. jun. 2

ALFONSO DANIEL PAMPIN

POR 5 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, Planta Baja de la Ciudad de San Justo, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Inca S.A. Compañía de Seguros s/ Oficio", Exp. 18283/2012, el martillero Alfonso Daniel Pampin, subastará EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017 A LAS 9:00 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, los siguientes inmuebles ubicados en la Av. Rivadavia N° 13370/68/66 de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. Edificados en el lote 22 de la manzana A, s/ título. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Mza. 100; Parc. 22; Subparcela 00-01 (070); Matrícula N° 76679, Superficie total de 28,79m2. Registra deudas: Inmobiliario (Rentas Bs. As.) \$ 630,40 (fs. 167); Municipal \$ 17.466,79, Fs. (146); AySA \$ 5.427,51, (Fs. 137). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Mza. 100; Parc. 22; Subparcela 00-02 (070); Matrícula 76679, Superficie total de 28,45 m2. Registra deudas: Inmobiliario (Rentas Bs. As.) \$ 679,20, (Fs. 172); Municipal \$ 17.466,79, (Fs. 150); AySA, \$ 16.374,52 (Fs. 132). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Mza. 100; Parc. 22; Subparcela 01-01 (070); Matrícula 76679, Superficie total 63,54 m2. Registra deudas: Inmobiliario (Rentas Bs. As.) \$ 2.976,40 (Fs. 177); Municipal \$ 13.354,07 (Fs. 154); AySA \$ 16.374,52 (Fs. 130). Estado de Ocupación: Según Mandamiento de Constatación agregado en autos, dichos inmuebles se encuentran deshabitados desde hace más de cuatro años y se observa abandono. Bases de venta: Polígono 00-01 \$ 497.511,32; Polígono 00-02 \$ 491.630 y Polígono 01-01 \$ 681.996, al contado y mejor postor. Señal 30%. Sellado de Boleto de compra-venta 1,2%. Comisión 3% más 10% sobre el valor de la comisión en concepto de aportes de Ley (Conf. Ley Prov. N° 14.085). El adquirente en subasta deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registran los inmuebles, por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión. Días y horarios de visitas: 14 y 15 de junio de 2017 de

11:00 a 12:00 hs., bajo responsabilidad de la demandada. CUIT del trasmite N° 30-50006201-7 y martillero interviniente CUIT N° 20-04522399-0. San Justo, 12 de mayo de 2017. Agustín Marano, Secretario.

L.M. 97.791 / may. 30 v. jun. 5

JOSÉ ALEJANDRO ACAMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acampora, Martillero reg. 1847 DJMDP- Santa Fe 2150- MdP- tel.:155-278212 por orden del Juez Dr. Raúl Eduardo Garros a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 4, Depto. Jcial. M. del Plata, remata EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017, derechos y acciones que a los ejecutados le correspondan sobre el boleto (que resultara objeto de los autos ppales. "Consortio de Copropietarios London c/ Ciollaro César Alberto y Ot. s/ Ejecución de Expensas", de trámite por ante el Juz. Civil y Comercial N° 10 Depta. I), sobre inmueble sito en calle 12 de Octubre 3432, identif. catastralmente como: Circ. 6, Secc. H, Manz. 18-A, Parc. 6-A, Sub Parc.: 22, Pol. 02-07, U.F.: 22, Matrícula N°: 148.775/22 (045) Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., sup. 33,65 m2; base de venta \$ 24.862; si no hay postores, el día 27/06/2017 con base de venta \$ 18.646,50. Y si no hay postores, el día 11/07/2017 sin base. Todas las subastas A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata. Contado; Señal 10%; Comisión 3% Ant. imp. fiscal: 5x1000, importes a pagar en efectivo en el remate. Comprador debe: constituir domicilio en radio del Juz., bajo apercibo de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Procesal; individualizar en el remate el nombre del eventual comitente, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de "realizada la subasta", bajo apercib. de lo previsto por el art. 582 del C.P.C. Existe prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El bien se encuentra desocupado y adeuda MGP al 31/07/05 \$5.505,90; Arba al 13/07/05 \$ 777,50; Osse al 28/06/05 \$708,66; Expensas a febrero de 2017 \$ 60.701,84; (febrero/2017 \$606,04). Visita: 15/06/06 de 10 a 11 hs. Venta decr. en exp. "Consortio de Copropietarios del Edificio 12 de octubre 3432 c/ Capalbo, Claudio Gustavo s/ Sucesión s/ Cobro Ejecutivo" (N° 9244). Mar del Plata, 17 de mayo de 2017. Fdo. Dra. Marcela Patricia Del Río. Marina Soledad Domínguez, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.366 / jun. 1° v. jun. 5

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR ALFREDO GIRAUDO (argentino, soltero, instruido, albañil, nacido el día 20 de abril de 1969 en C.A.B.A., hijo de Jorge Giraudo y de María Josefa González, con último domicilio conocido en calle 7 N° 276 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 20.861.708) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-21-2017 (6413), "Giraudo, Oscar Alfredo s/ Turbación de la posesión mediante Violencia.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 6.258 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CRISTIAN JAVIER BRIGANTI, argentino, soltero, cortador de pasto, instruido, de 37 años, hijo de Raúl Horacio y de María Isabel Ramírez, nacido el 1° de julio de 1978 en General Rodríguez (B), domiciliado en calle 92 y Pedro Chutro, Barrio Villa Arrarás de General Rodríguez (B), titular del D.N.I. N° 26.658.507, del resolutorio abajo transcripto,

recaído en causa N° ME-1121-2016 (6106), "Briganti, Cristian Javier s/ Amenazas simples (2H), amenazas calificadas, resistencia a la autoridad, violación de domicilio (2H) y lesiones leves calificadas por cometerse contra la persona con la que mantenía relación de pareja y mediano violencia de genero, todo en concurso real": Mercedes, 8 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 19 de septiembre de 2016 (fs. 158/172vta.), practique la Actuaría cómputo de pena (Art. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional"; "Señora Juez: Informo a V.S. que el aquí encausado Cristian Javier Briganti fue condenado en autos, con fecha 19 de septiembre de 2016, como autor material penalmente responsable de los delitos de lesiones leves calificadas por el vínculo y por mediar violencia de género, resistencia a la autoridad y violación de domicilio, a la pena de diez (10) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, y declaración de reincidencia, habiendo adquirido firmeza el fallo de referencia, el día 27 de octubre de 2016. Así, conforme surge del acta de fs. 1/vta. de la I.P.P. N° 09-01-150-16/00, Briganti fue detenido en la presente causa el día 8 de enero de 2016, permaneciendo desde entonces privado de su libertad (ver fs. 91/94vta., 101/103 de la I.P.P. y fs. 55/63 de la causa). Así, la pena de diez (10) meses de prisión de efectivo cumplimiento recaída en autos, vencerá en el día de la fecha -08 de noviembre de 2016-, y su registración caducará a todos sus efectos, consecuentemente, con fecha 08 de noviembre de 2026 (Art. 51 del C.P.). Es todo cuanto debo informar a V. S. Secretaría, 8 de noviembre de 2016. Fdo. Luciana López Lástrico -Auxiliar Letrado-"; "Mercedes, de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y el interesado (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional". Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.259 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que se resolvió la apertura del procedimiento de "Salvataje" dispuesto por el artículo 48 de la Ley 24.522, disponiéndose la apertura de un registro por el término de 5 (cinco) días, para proceder a la inscripción de acreedores, la cooperativa de trabajo conformada por los acreedores de la misma empresa y otros terceros interesados en la adquisición de las acciones de la concursada INDO S.A. Registrada en la Dirección de Persona Jurídica bajo el legajo N° 105.417, Matrícula 57.823, CUIT 3 -70732849-1, a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo, el que comenzará a correr desde el último día de la publicación de edictos que se ordena. Se hace saber que a los fines de afrontar el pago de los edictos, al inscribirse en dicho registro, cada interesado deberá depositar en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 577686/4 la suma de \$ 3.000. Marcos R. Valdetaró, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.377 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Petit Four S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 99542, se resolvió con fecha 07/12/2016 decretar la Quiebra de PETIT FOUR S.A. (Mat. 42719 DPPJ; Leg. 1/73114) con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero 1642/46 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 03 de agosto de 2017 hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico, C.P.N. Emilio Ricardo Bustamante, en el domicilio de la calle Av. Dorrego N° 485 (zona Puerto), de Mar del Plata. Se establece el día 28 de septiembre de 2017, fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual que prescribe el art. 35 de la Ley 24.522, designándose el día 6 de

noviembre de 2017 para la para la presentación del Informe General (art. 39 de la Ley 24.522). Félix A. Ferrán, Secretario. Mar del Plata, 21 de abril de 2017.

C.C. 6.378 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 1055, caratulada "Montiel, Rodrigo Martín s/ Hurto Simple" (correspondiente a la IPP N° 09-02-001415-14 de la Ufi N° 8 Deptal.) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto respecto a la situación procesal del imputado RODRIGO MARTÍN MONTIEL, DNI N° 29.981.427, que reza: "La Plata, 7 de marzo de 2017. I. declarar formalmente admisible el recurso de casación articulado por el Sr. Defensor Oficial, el imputado Rodrigo Martín Montiel (Arts. 450, 451, ssgtes. y ccdtes. del C.P.P.) II. Rechazar el recurso por los fundamentos desarrollados en la segunda cuestión planteada con costas (Arts. 106, 151, 448, 530 y 531 del C.P.P.)..."

C.C. 6.383 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 393/12, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-003256-08, U.F.I. N° 1, Deptal.), caratulada: "Alper, Jaime Isaac Lesiones Leves Culposas a López Mario Sergio en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado NJAIME ISAAC ALPER, cuyo último domicilio conocido era en calle Submarino Peral N° 1949 de la localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de diciembre de 2016. Autos y Vistos...y Considerando... por ello, y conforme a la citada, Resuelvo: 1° Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 393/12 caratulada: "Alper, Jaime Isaac Lesiones Leves Culposas a Mariano Sergio López, en Ostende" por haber operado la prescripción de la misma, luego de haber arribado las partes a un acuerdo en el marco del proceso de Mediación Penal instaurado según la Ley 13.433, hecho este, presuntamente cometido el 25 de julio de 2008 en la localidad de Ostende, Pdo. de Pinamar, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal. 2°. Sobreseer en forma total al imputado Jaime Isaac Alper, resulta ser argentino, DNI N° 10.392.617, argentino, sin apodo, de 64 años de edad, nacido el 16 de enero de 1952 en Capital Federal, hijo de Abraham Alper y de María Meier, de estado civil casado, domiciliado en calle El Cairo y Repeto de la ciudad de Pinamar, Prov. de Buenos Aires, prontuario N° 538468 de la Sección A.P., en la presente causa N° 393/12, que se le sigue a este por el delito Lesiones Leves Culposas previsto y penado por el artículo 94 primer párrafo del Código Penal, hecho que se habría cometido en la localidad de Ostende el día 25 de julio de 2008, sin costas (Arts. 2, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 94 primer párrafo del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. María Verónica Raggio, Abogada, Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 10 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado actuaciones provenientes de la Comisaría de Pinamar, agréguese a la presente y atento a lo allí informado a fojas 190 y no habiéndose podido notificar al imputado Jaime Isaac Alper de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 170/173; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional, Juzgado en lo correccional N° 1 departamental. Dolores, 9 de mayo de 2017. Héctor Gabriel Franco, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.384 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a DANIEL GERMÁN SAR, DNI 22.750.114, de 44 años de edad, comerciante, argentino, nacido en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1972, con domicilio en calle Congreso 1756 dpto. 2 de

C.A.B.A., instruido, hijo de Angélica Blanco de Sar (f) y de José Alfredo (f); por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 10 de marzo de 2017. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Hernán Carlos Granda y Sobreseer Totalmente en la presente I.P.P. N° 16-02-001338-16, a Daniel German Sar, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en los términos del Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, de conformidad con el Art. 323 inc. 3° del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. Ricardo Luis Prati. Proveo por licencia comunicada de la titular. Juez". Dr. Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.387 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.382 seguida a Brian Emanuek Boidi por el delito de Amenazas Coactivas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN EMANUEL BOIDI, apodado "toto", titular del D.N.I. 36.597.828, argentino, nacido el día 15 de diciembre de 1991 en CABA, instruido, soltero, albañil, hijo de María José Boidi, con domicilio en la calle Federico Lacroze N° 2662, de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de mayo de 2017. En atención al tiempo transcurrido desde el libramiento de los oficios cuyas copias lucen glosadas a fojas 78 y 79/vta., reitérense los mismos a idénticos fines que los Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 12 de mayo de 2017. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.388 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 13.212-14, caratulada "Ignacio Aníbal Astrada Berón, s/Lesiones Culposas", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental; cita y emplaza al Sr. ANÍBAL ASTRADA BERÓN (D.N.I. 16.130.195), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (5) días, para que comparezca por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental -sito en calle Estomba N° 147 de la ciudad Bahía Blanca- a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P., ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2017. Carlos A. Luisoni, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.389 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO RAMÓN ROA UÑATE, con último domicilio en Lavalle 9272 de Loma Hermosa, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2518, que se le sigue por Lesiones en Riña y Coacción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de mayo de 2017. En atención a lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, en relación al causante Diego Ramón Roa, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la Defensa y al Sr. Fiscal." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaria, 8 de mayo de 2017.

C.C. 6.397 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MELINA JESICA VINACCIA, con último domicilio en Villanueva N° 51 Esquina Belgrano Dique Luján partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3552, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de abril de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 99 y fs. 101, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Nicolás Sebastián Grimaldi Pereira y Melina Jessica Vinaccia, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez, Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 28 de abril de 2017.

C.C. 6.398 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS FERNANDO COZZANI CORBALÁN, con último domicilio en Los Alelíos N° 7465 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3581, que se le sigue por Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Atentado a la Autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 85, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Matías Fernando Cozzani Corbalán, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 29 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 11 de mayo de 2017.

C.C. 6.399 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO CARLOS BLANCO, con último domicilio en Real: Calle Fleming N° 2579 Munro Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3617, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 56 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonardo Carlos Blanco, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 8 de mayo de 2017.

C.C. 6.400 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS SEBASTIÁN GRIMOLDI PEREIRA, con último domicilio en España 494 esquina América del Barrio Rialto de Dique Luján Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3552, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que

ordena el presente: "San Isidro, 28 de abril de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 99 y fs. 101, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Nicolás Sebastián Grimaldi Pereira y Melina Jélica Vinaccia cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho e estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 28 de abril de 2017.

C.C. 6.401 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-454-2016-5652, caratulada: "Villalba, Nahuel s/ Hurto simple en Luján -B-", notifica al nombrado NAHUEL VILLALBA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 16 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente para su oportunidad y atento el estado de autos, habiendo transcurrido el plazo de suspensión de juicio a prueba concedido al encausado Villalba, a fs. 51/52, requiéranse los antecedentes penales nacionales y provinciales del mismo, a sus efectos. Asimismo, atento a lo informado a fs. 60, notifíquese al imputado Villalba por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Finalmente, atento al tiempo transcurrido, sin haberse recepcionado el diligenciamiento del oficio que en copia luce a fs. 65, reitérese el mismo. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 16 de mayo de 2017.

C.C. 6.402 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 de Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2351-2016-5974, caratulada: "Clavero, Juan Carlos s/ Amenazas simples -tres hechos- y Daño simple en concurso real entre sí en Mercedes -B-", notifica al nombrado- JUAN CARLOS CLAVERO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día quince de mayo de 2017, siendo las trece horas y cuarenta minutos, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Juan Carlos Clavero por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 15 de mayo de 2017.

C.C. 6.403 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a RAMÍREZ JULIO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 33097-15 (6528/4), seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 6.404 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GUTIÉRREZ PÍO OSCAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7252-16 (N° interno 6060) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 15 de mayo de 2017... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gutiérrez Pío Oscar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de

Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giácomo, Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 15 de mayo de 2017.

C.C. 6.405 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RODRÍGUEZ, GUSTAVO JAVIER, con D.N.I. N° 23.853.107, sin apodos, soltero, instruido, empleado, nacido el día 14 de mayo de 1974 en Lanús, Prov. de Buenos Aires, con domicilio conocido en la calle Lincol N° 329 de la localidad y partido de San Vicente, hijo de Carlos Rodríguez y de Susana Schembari, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-068620-13 -registro interno N° 3365-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2017. Téngase presente lo informado por la Actuaría, y atento al estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodríguez, Gustavo Javier, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Rodríguez, Gustavo Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3365, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2017. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.407 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ALESSANDRINI, EMANUEL BENJAMÍN, con D.N.I. N° 35.323.707, instruido, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 15 de agosto de 1990 en Capital Federal, hijo de Rogelio Alessandrini y de Marta Susana De Torri, con último domicilio conocido en Avenida 29 N° 105, de la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-059123-16 -registro interno N° 4413-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2017. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 101/102, dispóngase la citación por edictos del encausado Alessandrini, Emanuel Benjamín, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Alessandrini, Emanuel Benjamín, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 4415, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2017. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.408 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. ALEJANDRA TEDROS, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tedros Isaias Iván s/ Guarda de personas (Art. 234 CPCC)" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, 5 de mayo de 2016. Dra. Leonor H. Frías, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.411 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la I.P.P. PP-11-00-000970-16/00, notifica a CARLOS JOSÉ

CALDERÓN, DNI N° 27.443.000, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 20 de abril de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento de Carlos Alejandro Calderón, filiado en autos, por el delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma previsto y sancionado por el Art. 149 bis del Código Penal, por no encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 del C.P.P. (Arts. 321 y 323 a contrario del C.P.P.). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio respecto de Carlos Alejandro Calderón por el delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma, previsto y sancionado por el Art. 149 bis primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal, y de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y C.C. del C.P.P. Elevar la Presente Causa a juicio. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (Art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)." Fdo. Dra. Aída Lhez. Juez de Garantías. Necochea, a los 15 días del mes de mayo de 2017. Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.414 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la I.P.P. 967-11, notifica a la Sra. MARÍA FLORENCIA MORENO D.N.I. N° 30.532.949 por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 15 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción, en la presente causa, respecto de María Florencia Moreno, argentina, nacida el 17 de junio de 1983, DNI 30.532.949 y de Marcelo Adelqui Navarrete, argentino, DNI N° 28.447.499, domiciliado en calle 45 N° 3419 de Necochea, nacido el 11 de agosto de 1980, en orden al delito de Encubrimiento previsto y sancionado por el Art. 277 Inc. 1° del Código Penal, hechos ocurridos entre el 19/02/2011 y el 21/02/2011, en la ciudad de Necochea, y del cual resultó damnificado la Administración Pública; y consecuentemente sobreseer a los mencionados, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.). II) Atento ignorarse el lugar de residencia de María Florencia Moreno, procédase a la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin librese el oficio correspondiente, solicitando la remisión de un ejemplar donde constare el cumplimiento de lo ordenado (Art. 129 del C.P.P.). III) Remítase a la Sra. Fiscal General Interina para su conocimiento y a los fines que estime corresponder. IV) Regístrese. Notifíquese Comuníquese." Fdo. Dra. Aída Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo. Auxiliar Letrada. Secretaria. Necochea, a los 16 días del mes de mayo de 2017. Dra. Virginia Carolina Zambón, Secretaria.

C.C. 6.415 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GALVÁN LUCAS ALEJANDRO argentino, nacido el 23 de abril de 1996 en Temperley, hijo de Cristian Galván y de Susana Santos, con último domicilio en calle Echeverría N° 24 y 5 de Alejandro Korn- Partido de San Vicente, en causa N° 5923-3 seguida al nombrado por el delito de Daños calificados para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 el 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 15 de mayo de 2017. Atento el informe policial de fs. 99 y 105/106 que da cuenta que el imputado Galván Lucas Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 30/33), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Ana Belén Picone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.435 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de

La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-051848-16/00 caratulada "Lucas Matías Fernández Gómez s/ Homicidio y Tentativa de homicidio" a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 06 de abril de 2017. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de FERNÁNDEZ LÓPEZ LUCAS MATÍAS. Ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial el auto de fs. 24 por el plazo de cinco días, intimando a los nombrados para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe el autos de fs. 24: "La Plata, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de eximición de prisión solicitado en favor de Lucas Matías Fernández Gómez en la I.P.P. N° 06-00-051848-16/00; Considerando: Que a fs. 2/ vta. se resolvió denegar a Lucas Matías Fernández Gómez, el beneficio de eximición de prisión solicitado. Que conforme lo actuado a fs. 22/vta., siendo desconocido el domicilio actual del nombrado, deviene imposible dar cumplimiento a la manda del Art. 186 del C.P.P. que establece la obligación de notificar personalmente al beneficiario, sea quien haya sido el peticionante de su otorgamiento, tornando de este modo abstracto el precepto contenido en el Art. 190 Inc. 1º del Ritual. Por ello, de conformidad con lo expuesto y lo normado por lo Arts. 186 y 190 del Cód. Proc. Penal, Resuelvo: Ampliar la resolución de fs. 2/vta. y no hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado a favor de Lucas Matías Fernández Gómez por los fundamentos vertidos precedentemente. (Ats. 186 y 190 del Cód. Proc. Penal). Notifíquese. Fdo.: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". La Plata, 06 de abril de 2017.

C.C. 6.436 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MANSILLA OMAR ALEJANDRO, argentino, DNI 36.067.084, hijo de Jorge Omar Mansilla y de Martina Díaz, con último domicilio conocido en calle 76 entre 116 y 117 N° 177 de La Plata, en causa N° 5783-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "...La Plata, 9 de mayo de 2017. Atento el informe actuarial de fs. 129 que da cuenta que el imputado Mansilla Omar Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 70/vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 6.437 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-574-2017-6146, caratulada: "Romero, Ángel Efrén s/ Lesiones Dobelmente Agravadas -por ser cometidos contra la persona con la cual mantenía una relación de pareja y por mediar violencia de género- y amenazas, en concurso real en general Rodríguez -B-", notifica al nombrado ÁNGEL EFREN ROMERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 2º, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 26 y notifíquese al imputado Romero por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez", Mercedes, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.485 / may. 31 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, de Mercedes (B), cita a los Sres. 1) BETHY MARGOT MAZZULLI; 2) A los herederos de don

ENRIQUE MAZZULLI; 3) JUAN FELIPE MARÍA MARTA, JULIO ENRIQUE y CARLOS FEDERICO PELTZER Y BRACHET; 4) ERNESTO JUVENAL y RAQUEL INÉS PELTZER en su carácter de herederos de LUIS MARÍA PELTZER Y BRACHET; 5) CORA ANGÉLICA y EITEL LEOPOLDO PELTZER y CORA ANGÉLICA y EITEL LEOPOLDO PELTZER y CORA ANGÉLICA BLANCA DÍAZ en su carácter de herederos de EITEL LEOPOLDO PELTZER Y BRACHET; 6) JAN FELIPE y LUIS MARÍA PELTZER Y BRACHET, ANGÉLICA y EITEL LEOPOLDO PELTZER y BLANCA, en su carácter de herederos de MARÍA LUISA PELTZER Y BRACHET; 7) Herederos de ENRIQUE BAZANO; 8) herederos de ADELINA LUISA DENEGRI DE CRISTELLO; 9) JUAN ANTONIO DENEGRI; 10) MARÍA ELENA DENEGRI DE UGARTE; 11) AMELIA LUCÍA RAGO DE BAZANO, en su carácter de heredera de ALFREDO ESTEBAN BAZANO; 12) ATILIO FRANCISCO MARINI; 13) ANÍBAL JULIO BAZANO; 14) ALICIA INÉS BAZANO DE SIRI; 15) CARLOS HÉCTOR MARINI; 16) MARGARITA BLANCA GARCÍA DE JAQUETE, por el término de dos días que se publicará en el Boletín Oficial de manera gratuita, de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cítese además a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 60, entre 29 y 31 de Mercedes, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección A, Chacra 81, Manzana 81-h, Parcela 5, Partida 21.861-7, inscripción en el Folio Protocolizado 14273/1908, 1623/1909 y 78.368/1925, DH 5054/1963, 4687/1965 y 3550/1971, del Partido de Mercedes (B) (Arts. 146 y 681 del C.P.C.). Mercedes, 28 de abril de 2017. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 6.486 / may. 31 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a JOSÉ ROBERTO MEDINA, argentino, D.N.I. 24.138.471, imputado del delito de Lesiones Culposas para que comparezca el día 5 de julio de 2017 a las 9,00 hs. a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Nueve sita en calle Estomba 127 tercer piso de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal en la IPP nro. 9101/14, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2017. Gilda G. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 6.496 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa B. López Moyano por medio del presente, Notifica, por el término de cinco días, a DAVID RAMÓN GALVÁN CABRERA, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 280-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra. Que se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2008. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a David Ramón Galván Cabrera, en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra sin la debida Autorización Legal, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 15/06/01, en la localidad de Lomas de Zamora (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a David Ramón Galván Cabrera de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 280/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CrPrP)... notifíquese... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez de Ejecución. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Secretaria, 18 de mayo de 2017. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 6.511 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta notifica al señor JUAN LUIS BALCARCE de la resolución dictada el día 16 de Mayo de 2017 en el marco de la causa N° 07-00-013215-15 -registro interno N° 4689/5- cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Juan Luis Balcarce cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 4 de marzo de 2015 de acuerdo a los Arts. 42, 45 y 167 inciso tercero del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y conchs. del Código

Penal. II. Sobreseer a Juan Luis Balcarce por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 07-00-013215-15 -registro interno N° 4689/5- conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y conchs. del Código Procesal Penal. III. Notificar a Juan Luis Balcarce de lo aquí dispuesto mediante edictos. Notifíquese a las partes y regístrese." Firmado: Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez. Ante mí: Mariano Nicolás Roca, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, Secretaría, 16 de mayo de 2017. Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez.

C.C. 6.512 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas Zamora Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a PONCE LUCAS GABRIEL imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-001137-12/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento, a los efectos de notificado de la resolución de fecha 18 de enero de 2016, la cual en su parte pertinente dice: "Avellaneda, 18 de enero de 2016... Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1.- Eximir a Ponce Lucas Gabriel al pago en concepto del daño causado, por resultar una suma exigua y que generaría un mayor gasto para la víctima el traslado hacia este polo judicial a fin de percibir el mismo; II.- Decretar la Extinción de la Acción Penal respecto del Inculcado Lucas Gabriel Ponce en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por el Art. 76 ter 4to. párrafo del C.P.P.; III.- Sobreseer a Lucas Gabriel Ponce, imputado en orden al delito de Robo Agravado por Perpetrarse con Escalamiento; Regístrese. Notifíquese y Librese oficio. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria 22 de abril de 2017. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 6.513 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a HERRERA PABLO DAMIÁN, imputado en el marco de la I.P.P. N° 07-02-19974-16/00, imputado en orden al delito de Hurto, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia Departamental Descentralizada Avellaneda, que deberá comparecer por ante esta Judicatura, sita en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. Secretaria, 24 de abril de 2017.

C.C. 6.514 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MACIEL LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 074-02-012619-16/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, que deberá comparecer en forma Urgente por ante esta Judicatura, sita en Avenida Mitre N° 2615/ Sarandí, Partido de Avellaneda, en virtud de lo normado en los Arts. 303 y 304 del C.P.P. Secretaria 10 de abril de 2017. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 6.515 / may. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nro. 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CAFFIERI EMILIANO DIEGO imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-001860-13/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de notificarle la resolución de fecha 12 de octubre del año 2016, la cual en su parte pertinente dice: "Avellaneda, 12 de octubre del año 2016 ... Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1.- Decretar la Extinción de la Acción Penal respecto del inculcado Emiliano Diego Caffieri en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por el Art. 76 ter., párrafo del C.P.P. II.-

Sobreser a Emiliano Diego Caffieri, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto por los Arts. 45 y 189 bis inciso 2° tercer párrafo del Código Penal, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 321, 322, y 323 del C.P.P.; Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente resolución, se deberán librar los correspondientes oficios de rigor. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría 21 de abril de 2017.

C.C. 6.516 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 09/05/17 se ha Decretado la Quiebra de VIÑUELA Y CÍA. S.C.A., 30-61488472-6, con domicilio en Belgrano N° 345, Casbas, Pdo. Guaminí, -Bs. As.- inscripta en D.P.P.J el 05/02/85 Matrícula 644; Síndico: Cr. Julio César Maltagliati con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Viñuela y Cía. S.C.A. s/ Quiebra (pequeña)" - Expte: N° 93483, T. Lauquen, 16 de mayo de 2017. Vanesa M. Altube, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.495 / may. 31 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Edith Almeida, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza a la Sra. ANALÍA BEATRIZ GONZÁLEZ a fin de comparecer a la audiencia dispuesta para el día 6 del mes de julio de 2017 a las 09:00 hs. por ante este Juzgado y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "L., M. L. s/ Abrigo", expediente N° LZ-23658/2015. "Lomas de Zamora 17 de mayo de 2017 (...). En atención a la contestación de oficio 141/148, desprendiéndose de la misma que la progenitora de la niña de autos, Analía Beatriz González no fue debidamente notificada de lo dispuesto a fs. 123 tercer párrafo, fíjese nueva audiencia a los mismos fines y consecuentemente cítese a la Sra. Analía Beatriz González a la audiencia del día 22 del mes de junio del año 2017 a las 09:00 hs. haciéndole saber que deberá concurrir a la audiencia con DNI, debido patrocinio letrado y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los arts. 56, 118 y ccdtes. del CPCC, y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio legal en los Estrados del Juzgado (art. 40, 41 y ccdtes. del CPCC). Hágase saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un Abogado de la Matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sitas en Alem 1371 de Banfield. Asimismo, póngase en conocimiento de la citada que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña Milagros Ludmila Lorenzo (art. 12 Ley 14.528). Surgiendo que el domicilio denunciado por la progenitora en autos es inexistente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Unión" por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar lo dispuesto precedentemente, emplazándola por el plazo de 05 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C. y C). Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2017. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria.

C.C. 6.517 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, en autos "Morales María del Carmen c/ Metz José Augusto s/ Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria (En autos Metz José Augusto c/ Morales María del Carmen s/ Régimen de Visitas Expte. N° 5509). Expte. 6541, cita y emplaza al Sr. METZ JOSÉ AUGUSTO por el plazo de cinco días, a fin que comparezca a hacer valer

sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes que corresponda. Coronel Dorrego, 16 de mayo de 2017. Liliana Amalí Fadel, Secretaria.

C.C. 6.508 / may. 31 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24.522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la señora Ajeza Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria Única, a cargo del Dr. Leandro Daniel Arca, sito en Avda. 13 N° 690 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Pagliuca José Luis s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 71803/2016, con fecha 15 de febrero de 2017, se ha declarado la Quiebra del Sr. JOSÉ LUIS PAGLIUCA, DNI N° 11.812.567 con domicilio real en calle 5 N° 2205 esq. 77 P.A., de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires dictándose las siguientes medidas: "La Plata, 15 de febrero de 2017. Autos y Vistos: ...Resuelvo: I) Declarar la Quiebra de José Luis Pagliuca, DNI N° 11.812.567 con domicilio real en calle 5 N° 2205 esq. 77 PA, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los "pequeños concursos y quiebras" (arts. 288 y 289 L.C.)... III) Intimar al fallido a informar al Juzgado respecto de su relación laboral y disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado, al Síndico que resulte designado (art. 88 inc. 3ro. Ley 24.522). ... V) Prohibir al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (art. 88 inc. 5to., 109, 110 y 119 Ley 24.522)... XII) Mandar que -por parte de la Sindicatura- se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el Diario El Día de la ciudad de La Plata, con los recaudos prescriptos en los artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522)... Regístrese." Fdo. Dra. María Cecilia Tanco. Jueza. "La Plata, 27 de abril de 2017. Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Fijar nueva fecha hasta el día 15 de junio de 2017, para que los acreedores de la fallida presenten ante el Síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522), venciendo el día 4 de julio de 2017 el plazo previsto para las impugnaciones del art. 34 de la ley 24.522. 2°) Designar nueva fecha para la presentación de los Informes Individual y General para los días 16 de agosto de 2017 y 29 de agosto de 2017 (arts. 35 y 39)... Fdo. Dra. María Cecilia Tanco, Jueza. Se hace saber que la Síndico designada en autos es la Contadora Anaí Amancay Pérez, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, Te. 453-5067 con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:30 a 19:00 hs. La Plata, 23 de mayo de 2017. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 6.523 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 8 de mayo de 2017, se ha decretado la Quiebra de GISELA VANESA BARRIONUEVO (DNI 30.487.204; CUIT 27-30487204-2, con domicilio real en calle Ruta 54 Km. 9,500 de Bavio, Magdalena; Expediente 35053/2017), señalándose el día 29 de junio de 2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Esteban Bereciartúa, quien ha denunciado domicilio a tales fines en calle 8 N° 73 Planta Baja de La Plata, de lunes a viernes de 13 a 16 hs; fijándose el día 29 de Agosto de 2017 para la presentación del Informe Individual de los créditos; y el día 10 de octubre de 2017 para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 22 de mayo de 2017. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.540 / may. 31 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo, sito en calle Uriburu Sur N° 750 - Planta Alta- Secretaría Única del Dpto. Judicial de Azul con sede en Tandil, notifica que en los autos "Ordenes Miro, Mauricio Javier c/ Pucheu y Chidichimo Sociedad de hecho y otros s/ Indemnización por despido, diferencias salariales y demás rubros" (Expte. N° 11.475 - Tribunal de Trabajo) se ha dictado la siguiente resolución: "12/04/2017 10:17:11 Edicto - Acompaña se provee. Expte. N° 11.475- Agréguese cédula diligenciada en Ciudad Autónoma de Buenos Aires que con escrito acompaña la accionante, y proveyendo a lo solicitado, visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art.

145 y concs. Del CPCC, cítese por edictos al demandado PECHUE HÉCTOR RICARDO para que en plazo de Diez días, comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). A tal fin, ante la dificultad de proceder a la publicación de los edictos dispuestos en diversas causas de trámite por ante este mismo Tribunal en la ciudad de Buenos Aires, correspondiente al último domicilio conocido de la demandada, en tanto no se halla inscripto ningún Diario de dicha ciudad en la nómina que al efecto confecciona la Excmo. Suprema Corte de Justicia, y atento la gratuidad que beneficia al actor conforme la norma del Art. 22 de la Ley 11.653, en uso de las facultades conferidas por el Art. 12 de la ley ritual y aplicando analógicamente lo preceptuado por el Art. 146 del CPCC, dispónese con carácter excepcional, que la publicación del mismo se realice por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Nueva Era", con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor la norma citada precedentemente; imponiéndose su confección y diligenciamiento a la peticionante. Fdo. Virginia Persson, Presidente". Tandil, 28 de abril de 2017. Gustavo A. Iacarusso, Secretario.

C.C. 6.518 / may. 31 v. jun. 1

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a SARMIENTO LEANDRO NICOLÁS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39260-12 (N° interno) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver la presente en causa N° 07-00-39260-12 (N° interno 4647), N° gestión 134/2013, seguida a Sarmiento Leandro Nicolás, y Considerando: Que a fs. 143 luce presentación por parte del Sr. Defensor Oficial, Dr. Mariano Agnone, en la cual hace saber que ha perdido contacto con su asistido Sarmiento. Que a fs. 144 se encuentra glosado informe de la Comisaría Primera de Esteban Echeverría del que surge que personal policial de esa Dependencia se constituyó en el domicilio de la calle Farina N° 3255 de ese medio, a fin de notificar al encartado Sarmiento la fecha de Debate Oral y Público designada a fs. 139/140, y fueron recibidos por la Sra. Nancy Chávez, progenitora del causante, la cual manifestó que su hijo se mudó hace varios meses y desconoce el domicilio actual. Así las cosas, se desprende de las constancias de autos que el encartado Nicolás Leandro Sarmiento constituyó domicilio en la calle Farina N° 3255 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pago 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Por todo lo expuesto, entiendo que deberé dejar sin efecto la Audiencia de Debate oportunamente designada, por lo que: Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Audiencia de Debate Oral y Pública designada para el día 6 de junio de 2017 a las 08:30 hs., por las razones expuestas precedentemente. (Art. 339 a "contrario sensu", 342 y 397 segundo párrafo del C.P.P.). II.- Citar a Nicolás Leandro Sarmiento por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.520 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VALLESPI MATÍAS EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 35.863.782; nacido el 17 de mayo de 1991 en Avellaneda, hijo de Oscar Ángel Vallespi y de María del Carmen Jalil, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-075504-15 (Registro Interno N° 7040), caratulada "Vallespi Matías Ezequiel s/ Daño, Abuso de Armas, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017. Visto a lo informado precedentemente y en virtud a lo manifestado a fs. 174 por la Sra. Defensora Oficial cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.522 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 3833, caratulada "VIGGIANO, HÉCTOR JUAN JOSÉ s/ Abuso sexual agravado" (correspondiente a la IPP N° 09-02-003809-15 de la UFI N° 4 Deptal.) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto, respecto del imputado de autos Héctor Juan José Viggiano, DNI N° 22.791.948, que reza: "...La Plata, 23 de febrero de 2017. Rechazar el recurso de casación interpuesto por inadmisión, al no encuadrar el supuesto invocado por los recurrentes en ninguna de las previsiones de los Arts. 450 y 454 del Código Procesal Penal. Con costas (Conf. 421, 448, 450, 454, 464, 530 y ccdtes. del C.P.P. 14 y 15, Ley 48). Regístrese, notifíquese y devuélvase a la instancia de origen... Fdo. Dres. Martín Manuel Ordoqui, Fernando Luis María Mancini, Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. María Celina Ardohain, Jueza de Garantías. General Rodríguez, 5 de mayo de 2017.

C.C. 6.566 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En Causa N° 18034 IPP PP-03-03-000485-15/00 caratulada "Gulo, Micaela Ivana y otros s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MICAELA IVANA GULO cuyo último domicilio conocido era en calle 37 y 6, la siguiente resolución: "Dolores, 17 de abril de 2017. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 273 de la IPP PP-03-03-000485-15/00, en fecha 22 de febrero de 2016, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Micaela Ivana Gulo, por el delito de Hurto previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la S.C.J.B.A. se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 290 de la presente causa, el Centro de Asistencia y Prevención de Trastorno Pacíficos y Sociales de Mar del Plata, informa que la encartada ha cumplido en dicha institución con la totalidad de las horas de tareas comunitarias que le fueron impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 299/300 obra agregado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informando la carencia de antecedentes de la encausada Micaela Ivana Gulo. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo la imputada dado cum-

plimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Micaela Ivana Gulo, argentina, DNI 39279260, nacida el 14/03/1996, en Pinamar, hija de Francisco Iván y de no domiciliado en calle 485, Barrio Antártica Argentina, de Mar del Plata, en orden al delito de Hurto, previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal. (Arts. 323 Inc. 1º del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 18 de mayo de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Plata, en el que se informa que la imputada Gulo Micaela Ivana no pudo ser notificado de la resolución de fs. 301, ya que no fue habida en dicho domicilio procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 18 de mayo de 2017. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 6.567 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Gaboto N° 458 de esta ciudad, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la Causa N° 486/2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0007214 caratulada: "Ávila, Jonathan; Coronel, Carlos; Ramírez, Ángel; Rodríguez, Pablo s/ Lesiones graves en concurso real con Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado PABLO NICOLÁS RODRÍGUEZ -titular del D.N.I. N° 42.089.103-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Ciudad de Quilmes, 24 de abril de 2017... Resuelvo: I) Decretar la averiguación de paradero y posterior comparendo a primera audiencia de Pablo Nicolás Rodríguez -titular del D.N.I. N° 42.089.103, sin sobrenombres ni apodos, nacido el día 26 de marzo de 1994 en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Martín Tarrío y de Elsa Susana Rodríguez, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio conocido en calle Río Dulce N° 1452 del Barrio Villa Mónica, de la localidad y Partido de Florencio Varela en los términos del artículo 150 último párrafo del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia para ser notificado de lo resuelto por la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (Conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). II) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Jueza Correccional-. Ante mí: Dra. María Cecilia González Secretaria". Quilmes, 17 de mayo de 2017.

C.C. 6.568 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1374 seguida a Leandro Rafael Garnica, por el delito de Lesiones leves agravadas por ser la víctima una personal con la cual el imputado mantuvo una relación de pareja, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LEANDRO RAFAEL GARNICA titular del DNI N° 28.404.915, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, soltero, de ocupación empleado, con último domicilio conocido en la calle Gavilán N° 367/368 y Ruta 200 del Barrio Agustín Ferrari de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, nacido el 10 de febrero de 1981, en San Pedro, Provincia de San Luis, hijo de Ramón Osvaldo Garnica y de Leonor Alarcón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la

Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 17 de mayo de 2017. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a la Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Hernán Moyano a fs. 181 y 182, remítase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Rafael Garnica por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 17 de mayo de 2017. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 6.574 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1030 seguida a Luis Alberto Rivero, por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS ALBERTO RIVERO de nacionalidad argentina, de 59 años de edad, casado, con último domicilio conocido en la calle Luis María Drago N° 2670 del barrio Loma Grande, Partido de Merlo, nacido el 17 de diciembre de 1957 en la localidad y Partido de Merlo, titular del DNI N° 13.639.335, hijo de Camelia Rivero (v) y de Eusebia Robira (f) de ocupación mecánico y electricista, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 19 de mayo de 2017. (...) II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Alberto Rivero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaria, 19 de mayo de 2017. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 6.575 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2156 (I.P.P. 10-01-003804-15/00) seguida a Christian Damián Suárez Meloño por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado SUÁREZ MELOÑO, titular del D.N.I. N° 26.951.441, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres ni apodos, nacido el día 9 de diciembre de 1978 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil casado, hijo de Carlos María Suárez (f) de María Isabel Meloño (v), de profesión u ocupación carnicero, instruido, con último domicilio en la calle Pringles N° 2406 la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de mayo 2017. Téngase presente lo informado por la Defensa del causante y sin perjuicio de estar a la espera de la información que pudiera aportar la Defensa respecto de su pupilo, atento a lo que surge de fs. 188, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a CHRISTIAN DAMIÁN SUÁREZ MELOÑO por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 19 de mayo de 2017. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.576 / jun. 1º v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Crigna, sito en la calle Jujuy s/N° esquina Colombia, Planta Baja, de la localidad de San Justo, La Matanza, en autos caratulados "Espinoza Rocío Abril s/ Abrigo" Expte LM 38745/2015 a los fines de notificar a toda persona que se crea con derechos sobre la niña ESPINOZA ROCÍO ABRIL, quien ha nacido el día 20 de abril de 2006, la siguiente providencia: "San Justo, 17 de abril de 2017. Resuelvo: Declarar el estado de adoptabilidad de la niña Espinoza Rocío Abril (DNI 47.235.674) en los términos de los arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). V. A los fines de notificar a personas que se crean con derechos sobre la niña de autos, publíquese la presente mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz por tres días exentos del pago. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces". Fdo. Daniel Alfredo di Tada, Juez. San Justo, 9 de mayo de 2017.

C.C. 6.564 / jun. 1° v. jun. 5

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Maidana Cecilia Raquel s/ Abrigo", Expediente N° LM1493/2014, en trámite ante el Juzgado de Familia N° 3, a mi cargo, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia, Piso 1°, San Justo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., se ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Alegato de La Matanza, a fin de notificar a los progenitores de la niña, Cecilia Raquel Maidana, Sres. CECILIA RAMONA ROT o CECILIA RAMONA ROTH o CECILIA RAMONA SCHROTT y RAMÓN ANTONIO MAIDANA, DNI 16.339.771, la siguiente resolución de fs. 269/272: "San Justo, 01 de marzo de 2017 ... Resuelvo: 1.- Declarar judicialmente el estado de abandono de la niña Cecilia Raquel Maidana (DNI 49.679.917), hija de Cecilia Ramona Rot, argentina de 32 años (sin DNI) y de Ramón Antonio Maidana (DNI 16.339.771), en consecuencia, colocarla en situación de adoptabilidad, debiéndose oportunamente garantizar el vínculo fraternal de la niña con sus hermanos, en la medida que ello beneficie su interés (arts. 3, 9, 20 y 21 CIDN, art. 607 y ccdtes. del C. Civil y Comercial de la Nación, arts. 12 y 13 Ley 14.528). Sin perjuicio de ello, cabe destacar que de las partidas de nacimiento de los hermanos de Cecilia, se desprende que el nombre correcto de su progenitora es Cecilia Ramona Schrott con DNI 23.129.566. 2. A fin de notificar a los progenitores, el punto que antecede y que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de la niña, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Alegato" de La Matanza (arts. 145, 146 y 147 CPCC), encontrándose su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente. (art. 76 CCCN) ... Regístrese. Notifíquese Fdo. Lidia Beatriz Testa. Juez". San Justo, 11 de mayo de 2017. Cynthia Irina Di Perna, Secretaria.

C.C. 6.565 / jun. 1° v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Crigna, sito en la calle Jujuy s/N° esquina Colombia, Planta Baja, de la localidad de San Justo, La Matanza, en autos caratulados "Martínez Martina Ailén s/ Abrigo" Expte. LM 38740/2015 a los fines de notificar a toda persona que se crea con derechos sobre la niña MARTÍNEZ MARTINA AILÉN, quien ha nacido el día 29 de octubre de 2015, la siguiente providencia: "San Justo, 17 de abril de 2017. Resuelvo: Declarar el estado de adoptabilidad de la niña Martínez Martina Ailén (DNI 55.114.091) en los términos de los arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). V. A los fines de notificar a personas que se crean con derechos sobre la niña de autos, publíquese la presente mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz por tres días exentos del pago. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces". Fdo. Daniel Alfredo di Tada, Juez. San Justo, 10 de mayo de 2017. Adriana Laura Crigna, Secretaria.

C.C. 6.563 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Crigna, sito en la calle Jujuy s/N° esquina Colombia, Planta Baja, de la localidad de San Justo, La Matanza, en autos caratulados "Pappada Mateo Valentino s/ Abrigo" Expte. LM 38743/2015 a los fines de notificar a toda persona que se crea con derechos sobre el niño PAPPADA MATEO VALENTINO, quien ha nacido el día 19 de noviembre de 2010, la siguiente providencia: "San Justo, 17 de abril de 2017. Resuelvo:

Declarar el estado de adoptabilidad del niño Mateo Valentino Pappada (DNI 50.688.870) en los términos de los arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). V. A los fines de notificar a personas que se crean con derechos sobre el niño de autos, publíquese la presente mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz por tres días exentos del pago. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces". San Justo, 9 de mayo de 2017. Fdo. Daniel Alfredo di Tada, Juez.

C.C. 6.569 / jun. 1° v. jun. 5

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - La Jueza del Juzgado de Paz de Pehuajó -Departamento Judicial de Trenque Lauquen- en autos caratulados "González Bouclier Stella Maris c/ Bouclier Honorio Antonio s/ Prescripción Adquisitiva (Exp. 302 - 2016)", cita y emplaza por 2 (dos días) a los herederos de HONORIO ANTONIO BOUCLIER, M.I. 1.029.653 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como Cir. XV, S B, Q 28, Parc. 1 (Partida 517 de Mones Cazón (080), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que lo represente en el proceso. (conf. art. 341 y 681 del CPCC.) Pehuajó, 13 de marzo de 2017. Ariel Alejandro Michelle, Secretario.

L.P. 20.394 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaría Única del Dr. Claudio A. Ybarra, en autos: "Carrizo, Manuel Eduardo c/ Parra, Albino s/ Prescripción adquisitiva larga" cita y emplaza por 10 días a BALBINO PARRA y/o sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en Norberto de la Riestra (B), Circunscriptión: IV, Sección: J; Quinta 75, Parcela: 16; Inscripción de Dominio: 5823 F° 646 Año 1898 del Pdo. 25 de Mayo (109); para que tornen intervención en autos y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, 25 de Mayo, 23 de marzo de 2017. Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaria. Claudio A. Ybarra, Secretario Letrado.

L.P. 20.458 / jun. 1° v. jun. 2

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 48, emplaza por el presente edicto que se publica por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, como asimismo en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Buenos Aires a los herederos de la Sra. LEÓNIDAS ACUÑA, M.I. N° 6.587.567, en los autos: "Bareiro, Mary Elsa c/ Peón, Alberto y/o contra sus derechohabientes, cesionarios y/o quien resulte titular dominial s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 7954/12, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación, ampliado en cinco (5) días más respecto a las publicaciones ordenadas en la Provincia de Buenos Aires, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 1° de marzo de 2017. Lorena Mariana Terada, Abogada Secretaria.

C.F. 30.743 / may. 31 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que los autos "Estación de Servicio Rabaiotti S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 18941/2016) y en razón de la presentación efectuada con fecha 09.05.17, se dispuso el día 11.05.17 la conversión en Concurso Preventivo del proceso falencial de ESTACIÓN DE SERVICIO RABAIOTTI S.R.L. (CUIT 30568043282) con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4774 CABA, inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ bajo N° 2148 del L° 424 T° 62 con fecha 08.09.1970. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la Síndico Patricia Julia De La Rúa, con domicilio en Tucumán 1538 piso 3° "d" CABA y en el CUIT 27136016097 y tel.: 4374-2947 y 1554135158, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11.07.17, oportuni-

dad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones formuladas. El Síndico presentará los Informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 06.09.17 y 19.10.17, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 20.09.17. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 26.04.18, a las 11:00 hs. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.F. 30.747 / may. 31 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. A cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única. Sito en: Larroque y Pte. Perón. Piso 1° de Banfield. Comunica por dos días, en autos: "Rieter Héctor Horacio c/ Cartes Niclau Héctor Iván s/ Daños y perjuicios". Que, el Señor: CARTES NICLAU HÉCTOR IVÁN, deberá comparecer a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El auto que lo ordena, dice: "Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2.017. En atención a lo manifestado por la Defensora Oficial V habiendo la parte actora enderezado demanda contra Cartes Niclau Héctor Iván (Fs. 354), líbrense nuevos edictos, a fin de notificar lo ordenado a Fs. 12, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y toda vez que se desconoce el último domicilio de Cartes Niclau Héctor Iván corresponde efectuar la publicación edictual en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora, emplazándose al referido para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Leonardo Ricardo Puey. Juez". Lomas de Zamora, 21 de abril de 2017. Karina V. Coppola, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.761 / jun. 1° v. jun. 2

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14 Sec. Única de Mar del Plata, cita y emplaza a FRANCISCO GORTARI LE 958103 y MIGUEL GORTARI LE 958595 por 10 días a hacer valer sus derechos en los autos "Félix Crossa C. y otr. c/ Gortari, F. y Otr s/ Prescrip. Adq. "Exp. 20792 se ha dictado la resolución "Mar del Plata 23 de febrero de 2017... de la acción que se deduce que tramitará según las normas el juicio sumario (art. 679 del CPCC), traslado a la parte demandada por el término de 10 días o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste conforme a lo dispuesto por los art. 354 y 484 del CPCC. Notifíquese mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el diario Clarín de la ciudad de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio..., se pone en su conocimiento que oportunamente se convocará a las partes a la correspondiente audiencia preliminar. Notifíquese juntamente con el traslado de la demanda... "Fdo. Fernando J. Méndez Acosta-Juez. Daniel Pellegrino, Secretario.

M.P. 34.341 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría N° Única, sito en calle Alte. Brown 2241, Mar del Plata (7600); TEL: 491-1154, cita por diez días a los herederos de la Sra. PORTELA JULIA SUSANA, a tomar intervención en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 53 Inc. 5 CPCC), en los autos caratulados "Salusso Laura Verónica c/ Garrido Armando y otra s/ Escrituración". Expediente N° 27.824. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

M.P. 34.348 / jun. 1° v. jun. 2

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ y Com. N° 6 del Dto. Jud. Mar del Plata, autos "Toscano Norma Cristina C. F.I.N.S.A. s/ Prescripción Adquisitiva" Expte N° 112910 cita a representantes de la Sociedad Demandada: F.I.N.S.A. (Fin Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial) y/o quienes se consideren con derecho sobre inmueble No Matriculado Folio 80 Año 1967 Nom. Cat. Circ. IV, Sec. T, Manz. 72, Parcela 10, Inmueble Manz. 72, Lote 10, Sup. 399.83 mts. cds. Barrio: Camet Norte Ubicación Mar Chiquita. Pdo. de Mar Chiquita para que en el término de

diez (10) días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. en su representación. Mar del Plata, 25 de abril 2017. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.356 / jun. 1° v. jun. 2

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco Hipotecario SA c/Vera Sosa Mariano Ariel y otra s/Cobro sumario de sumas de dinero", Expediente N° 50549, cita al Sr. MARIANO ARIEL VERA SOSA y a la Sra. LILIANA MABEL PÉREZ a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo diez días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial Bahía Blanca, a los 18 días del mes de marzo de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.268 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don ALBERTO SEBASTIÁN MARTÍNEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Martínez Alberto Sebastián s./ Cobro Ejecutivo" (Exp N° 116.318), a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 18 de abril de 2017. Silvana G. Martín, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.279 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a AMÍLCAR FERNANDO AMADO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Amado Amílcar Fernando, s/ Cobro ejecutivo" (Exp. N° 105.846), para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente ante la infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 y de nombrarle Defensor Oficial en turno para que lo represente (529 Inc. 2 última parte CPC.). Bahía Blanca, 5 de mayo de 2017. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.284 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a CAROLA RAQUEL CABRERA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cabrera Carola Raquel. s/ Cobro ejecutivo" (Exp. N° 108.265), para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto, en los Arts. 523 y sgtes. del C.P.C.C. Bahía Blanca, 17 de abril de 2017. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 57.288 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don ALBERTO SEBASTIÁN MARTÍNEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Martínez Alberto Sebastian s/ Cobro ejecutivo (Exp N° 116.585), a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, de abril de 2017. María Cecilia Palomar, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.289 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y plaza a REINALDO EDUARDO VALDEZ en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c./ Valdez Reinaldo Eduardo s./ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 114.925), para que dentro del plazo de 6 días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 3 de abril de 2017. La Secretaria.

B.B. 57.293 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única emplaza a don DIEGO LUCAS RAFAEL GUIRIN para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Guirin Diego Lucas Rafael. s/ Cobro ejecutivo" (Exp. N° 98.990), a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 523 y sgtes. del C.P.C.C. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2017. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 57.294 / may. 31 v. jun. 1°

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, en autos caratulados "Arias Fernando y otra c/Perotto de Foglia Teresa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expte. N° 5481) cita a la demandada TERESA PEROTTO DE FOGLIA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Segundo García N° 165 de la ciudad de San Nicolás (Inscripción de dominio Folio 77/956, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Mza. 16, Parc. 13, Partida Inmobiliaria N° 16231 del Partido de San Nicolás) emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que corresponda. San Nicolás de los Arroyos, 11 de mayo de 2017. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.388 / jun. 1° v. jun. 2

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza a SAMURAI S.R.L., CUIT 30-71005278-2, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones a que se crea con derecho y asimismo se le intima el pago por la suma de cuarenta y cuatro mil pesos en concepto de capital más la suma de veintidós mil pesos para responder a intereses y costas, en autos "Banco Macro S.A. c/ Mendaña Pablo Raúl y otros s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 93626, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes. Trenque Lauquen, 07 de marzo de 2017. Diego G. Veinticinque, Secretario.

T.L. 77.489 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de trenque Lauquen emplaza a MAURICIO KUPERMAN y EUGENIO BARRENA o en su caso a los herederos y a todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles individualizados como Circunscripción I, Sección D, Manzana 108-f, Parcela 1 y 3, Inscripción N° 12598, F° 618v año 1913, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en autos "Palacios, Pedro Eduardo c/ Kuperman Mauricio y otro s/ Usucapión" (Exp. 3034/2016), bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes". Pehuajó, 4 de mayo de 2017. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

T.L. 77.464 / may. 31 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que se ha iniciado juicio mediante el cual se solicita el cambio de apellido de JONATHAN ROTELA DNI 41.097.431 en autos caratulados "Rotela Jonathan s/ Materia a Categorizar" Expte N° TL-849-2017, pudiendo formular oposición quien se considere con derecho, en el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación. Trenque Lauquen, 28 de abril de 2017. Silvia I. Casola, Abogada Secretaria.

T.L. 77.508 / may. 31 v. jun. 1°

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - Cítase por el término de diez días a los Srs. RODOLFO EUGENIO VILLANUEVA y ANA MARÍA PERRONE de VILLANUEVA y/o a quién se considere con derechos al dominio sobre el inmueble sito en Rubens 728 e/ Avdas. Paris y Espinosa, Ostende, Pdo. de Pinamar, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 400; Lote 24, a

tomar intervención en los autos caratulados "Bruzzone, Griselda Ada c/ Villanueva Rodolfo Eugenio y otra s/ Usucapión", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Pinamar, 5 de mayo de 2017.

Ds. 79.283 / jun. 1° v. jun. 2

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 24/04/2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO FERRETTI, DNI 25.667.459, con domicilio en calle Las Heras N° 260, de Lobería, Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016, de Necochea. Días y horarios de atención: lu. a vie., de 10 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 18/04/2017. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/06/2017. Se fijan los días 18/08/2017 y 02/10/2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 806 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se hace saber que los insinuantes podrán ejercer el derecho previsto en el art. 34, LCyQ, con relación a los pedidos de verificación presentados en los autos caratulados "Nahuel Che S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" y los que se presenten en los caratulados "Petersen, Jorge s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", de trámite por ante el Juzg. referido (Arts. 67 y 68 LCQ). Necochea, 9 de mayo de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.247 / may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 24/04/2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de JORGE FEDERICO PETERSEN, DNI 28.151.995, con domicilio en calle 99 N° 1538, de Necochea, Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016, de Necochea. Días y horarios de atención: lu. a vie., de 10 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 18/04/2017. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/06/2017. Se fijan los días 18/08/2017 y 02/10/2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$806 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se hace saber que los insinuantes podrán ejercer el derecho previsto en el art. 34, LCyQ, con relación a los pedidos de verificación presentados en los autos caratulados "Nahuel Che S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" y los que se presenten en los caratulados "Ferreti Alejandro s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", de trámite por Juzg. referido (Arts. 67 y 68 LCQ). Necochea, 9 de mayo de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.248 / may. 29 v. jun. 2

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar Juan Araóz, Secretaría Única a cargo indistintamente de los Dres. Rodrigo Pérez y Francisco Moyano, del Departamento Judicial de Zárate Campana, hace saber por dos días a los demandados YANINA MARIBEL CUELLO y LUIS ALBERTO ROMERO, que en los autos caratulados "Bonesi Andrés otro/a c/ Romero Luis Alberto otro/a s/Desalojo (excepto por falta de pago)" (Expediente N° 22530), con fecha 17 de abril de 2017 se ha dictado sentencia definitiva que falla: "... 1. Haciendo lugar a la demanda de desalojo entablada por los Sres. Andrés Bonesi y Elda Elisabet Bonesi, contra los Sres. Luis Alberto Romero, Yanina Maribel Cuello y demás ocupantes, convirtiendo en definitivo el desahucio ordenado por la Alzada Departamental a fs. 215 en los términos de lo prescripto por el Art. 676 bis del C.P.C.C. 2.- Imponiendo las costas a los accionados vencidos..." Campana, 18 de mayo de 2017. Natalia Verónica Gil, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.354 / jun. 1° v. jun. 2